



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ISMAEL SARMIENTO SOTO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES radicado único 08-001-31-05-003-2013-00249-01 y **RADICADO INTERNO 66757** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO. MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito el 11 de julio de 2019, en el sentido de DECLARAR PROBADA la excepción de COSA JUZGADA respecto de COLPENSIONES

SEGUNDO. CONFIRMAR la sentencia en lo demás

TERCERO. Costas en esta instancia a cargo del demandante. A título de agencias en derecho se fija la suma equivalente a 1 smmlv.....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy once (11) de enero del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral